



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2022-MPO

Oxapampa, 03 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 080-2022-EF, de fecha 28 de abril del 2022, donde Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022; Informe N° 0271-2022-GPPI-MPO, de la Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe Legal N° 335-2022-GAJ-MPO/CSOC, de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 514-2022-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo de la ley N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

Que, el numeral 18.2 del Artículo 18 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias financieras, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, según marco normativo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; por los mismos se emite el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, el mismo que en su Artículo 1 aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 071- 2022-EF/50 aprueba los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021, evaluadas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2022;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0006- 2022-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0010-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 080-2022-EF, Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Decreto, donde el Pliego 301522: Municipalidad Provincial de Oxapampa, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/. 1,616,965.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos determinados, a cargo a las Actividades y proyectos de acuerdo al siguiente detalle:

			ACTIVIDADES Y PROYECTOS	CRÉDITOS
0006	5006161		TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	80,000
0030	5000003		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO	50,000
0048	5000003		GERENCIA DE RESERVA DE BIOSFERA	14,500
0053	5000409		COBRANZA TRIBUTARIA	40,000
0063	5000936		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	1'096,950
0104	5006299		OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	100,000
0132	5005387		ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	61,692
0196	2521515		CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA PUERTO LIBRE, DISTRITO DE CONSTITUCION - OXAPAMPA - PASCO	173,823
TOTAL				1'616,965.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2021-MPO, de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 301522: Municipalidad Provincial de Oxapampa;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 080-2022-EF, por un monto de S/ 1,616,965.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS : (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO : MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

PARTIDA DE GASTO : 1.4.14.63 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS DETERMINADOS

MONTO : S/. 1'616,965.00

TOTAL DE INGRESOS

S/. 1'616,965.00

SECCIÓN SEGUNDA : GOBIERNO LOCAL

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ACTIVIDADES Y PROYECTOS				CRÉDITOS
0006	5006161	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		80,000
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS		80,000
0030	5000003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO		50,000
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS		50,000
0048	5000003	GERENCIA DE RESERVA DE BIOSFERA		14,500
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS		14,500
0053	5000409	COBRANZA TRIBUTARIA		40,000
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS		40,000



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA

Provincia Sostenible

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

		ACTIVIDADES Y PROYECTOS	CRÉDITOS
0063	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	1'096,950
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1'096,950
0104	5006299	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	100,000
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	100,000
0132	5005387	ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	61,692
	23.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	61,692
0196	2521515	CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA PUERTO LIBRE, DISTRITO DE CONSTITUCION - OXAPAMPA - PASCO	173,823
	26.23 99 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	173,823
TOTAL			1'616,965.00

TOTAL DE EGRESOS

S/. 1'616,965.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – REMISIÓN

Encargar a la Gerente de Secretaria General la Remisión copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Presidencia del Congreso de la Republica, Contraloría General de la Republica y Ministerio de Economía y Finanzas).

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICACIÓN

Encargar a la Gerente de Administración y Finanzas - Subgerente de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munioxapampa.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL